



RESOLUCIÓN No. 94 DE 2022
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad 90 PUNTOS WINES S.A.S., en el Departamento de Bolívar”.

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, la Ordenanza 11 de 2000 y el Decreto 191 del 2020.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar.

Que la Ley 1816 de 2016 - Art. 2 establece en su Parágrafo 1°, Los vinos, aperitivos y similares serán de libre producción e introducción y causarán el impuesto al consumo que señala la ley.

Que la Sociedad **90 PUNTOS WINES S.A.S.**, Identificada con NIT. 900.346.290-1, a través de su Representante Legal, la señora LILIANA CAMPILLO URIBE, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 42.871.775, Solicita la adición de productos ante la Dirección de Ingresos del Departamento de Bolívar.

Que la adición de productos ante el Departamento de Bolívar, se otorgarán con base en las siguientes reglas:

- a. Ser solicitada por el Representante legal
- b. Certificado de Existencia y representación legal de la empresa.
- c. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- d. Relación de productos a introducir, discriminando marcas y presentación.
- e. Registros sanitarios vigentes de los productos a introducir expedidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Verificándose su vigencia y correspondencia.
- f. Etiqueta de los productos objeto de la Solicitud de Introducción.
- g. Certificado de precios de los productos a introducir expedido por el DANE.





RESOLUCIÓN No. 94 DE 2022
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad 90 PUNTOS WINES S.A.S., en el Departamento de Bolívar”.

- h. Registro Único Tributario (RUT) del solicitante. (Actualizado y vigente).
- i. No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado
- j. No encontrarse condenado por algún delito o en caso de personas jurídicas, su representante legal.

Que, en virtud de lo anterior, se determinó que la solicitud de adición radicada por la Sociedad Comercial **90 PUNTOS WINES S.A.S.**, Identificada con NIT. 900.346.290-1, se presentó de conformidad a lo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a la Sociedad **90 PUNTOS WINES S.A.S.**, Identificada con NIT. 900.346.290-1, los productos que se indican a continuación:

NOMBRE DEL PRODUCTO	CAPACIDAD	REGISTRO SANITARIO	VIGENCIA REGISTRO	GRADO ALCOHOL
VINO ROYAL TOKAJI CUVÉE LATE HARVEST MARCA ROYAL TOKAJI	500	2021L-0011342	12-01-2031	11,35
VINO ROYAL TOKAJI EDES SZAMORODNI SWEET MARCA ROYAL TOKAJI	500	2021L-0011342	12-01-2031	11,35
VINO ROYAL TOKAJI BLUE LABEL TOKAJI 5 PUTTONYOS ASZU MARCA ROYAL TOKAJI	500	2021L-0011342	12-01-2031	11,35
VINO ROYAL TOKAJI BLUE LABEL TOKAJI 5 PUTTONYOS ASZU MARCA ROYAL TOKAJI	250	2021L-0011342	12-01-2031	11,35
VINO ROYAL TOKAJI GOLD LABEL TOKAJI 6 PUTTONYOS ASZU MARCA ROYAL TOKAJI	500	2021L-0011342	12-01-2031	11,35
VINO ROYAL TOKAJI SZT TAMAS TOKAJI 6 PUTTONYOS ASZU MARCA ROYAL TOKAJI	500	2021L-0011342	12-01-2031	11,35
VINO ROYAL TOKAJI DRY FURMINT MARCA ROYAL TOKAJI	750	2021L-0011338	11-30-2031	12,86
VINO ROYAL TOKAJI SELECTION TOKAJI FURMINT DRY MARCA ROYAL TOKAJI	750	2021L-0011338	11-30-2031	12,86





RESOLUCIÓN No. 94 DE 2022
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad 90 PUNTOS WINES S.A.S., en el Departamento de Bolívar”.

VINO ROYAL TOKAJI TOKAJI YELLOW MUSCAT DRY MARCA ROYAL TOKAJI	750	2021L-0011338	11-30-2031	12,86
CIU CIU DI MORRO D' ALBA DOP LACRIMA VINO TINTO MARCA CIU CIU	750	2021L-0011361	12-14-2031	12,86
CIU CIU LAZIO IGP ROSATO VINO ROSADO MARCA CIU CIU	750	2021L-0011361	12-14-2031	12,86
CIU CIU LAZIO IGP SAUVIGNON BLANC VINO BLANCO MARCA CIU CIU	750	2021L-0011361	12-14-2031	12,86
CIU CIU MARCHE PASSERINA IGP PASSERINA EVOE VINO BLANCO MAARCA CIU CIU	750	2021L-0011361	12-14-2031	12,86
CIU CIU ORIS FALERIO DOP VINO BLANCO MARCA CIU CIU	750	2021L-0011361	12-14-2031	12,86
CIU CIU PICENO DOP BACCUS VINO TINTO MARCA CIU CIU	750	2021L-0011361	12-14-2031	12,86
CIU CIU VERDICCHIO DEI CASTELLI DI JESI CLASSICO DPO ARBINUS VINO BLANCO MARCA CIU CIU	750	2021L-0011361	12-14-2031	12,86
VINO ROSSO PICENO SUPERIORE DOP GOTICO MARCA CIU CIU	750	2021L-0011339	12-01-2031	14,51
VINO BLANCO PECORINO DOCG MERLETTAIE MARCA CIU CIU	750	2021L-0011339	12-01-2031	14,51
VINO TINTO MARCHE IGP SANGIOVESE SAGGIO MARCA CIU CIU	750	2021L-0011339	12-01-2031	14,51
VINO TINTO MARCHE ROSSO IGP OPPIDUM MARCA CIU CIU	750	2021L-0011339	12-01-2031	14,51
VINO TINTO CIU CIU MARCHE ROSSO IGP SAN CARRO MARCA CIU CIU	750	2021L-0011340	12-01-2031	15,2
VINO TINTO CIU CIU OFFIDA ROSSO DOC ESPERANTO MARCA CIU CIU	750	2021L-0011340	12-01-2031	15,2

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

ARTICULO TERCERO: Los productos autorizados para su introducción serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por la empresa **90 PUNTOS WINES S.A.S.**, Identificada con NIT. 900.346.290-1

ARTICULO CUARTO: Notifíquese el presente acto administrativo a la señora LILIANA CAMPILLO URIBE, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 42.871.775, en su condición de Representante Legal de la Sociedad **90 PUNTOS WINES S.A.S.**, Identificada con NIT. 900.346.290-1, o en su defecto, procédase mediante aviso. Para efectos de enviar los comunicados correspondientes, téngase en cuenta la siguiente dirección señalada en el Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa: Cra 4 nro 76-04 oficina 302 – Bogota-DC. Correo electrónico: Liliana@90puntos.com





RESOLUCIÓN No. 94 DE 2022
(Secretaría de Hacienda)
Dirección Financiera de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

“Por medio de la cual se adicionan productos a la Sociedad 90 PUNTOS WINES S.A.S., en el Departamento de Bolívar”.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los (25) días del mes de Mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO PION BOTERO
Director Financiero de Ingresos
GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

Elaboró: Yusbeth Paola Cruz Montero (Asesor Externo– Secretaria de Hacienda)